



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 34/2018

EL TC, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, DESESTIMA EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADO POR EL GRUPO SOCIALISTA CONTRA LA LOMCE

El Pleno del Tribunal Constitucional, por mayoría de ocho votos, ha acordado desestimar el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados contra la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

La sentencia, de la que ha sido ponente el Magistrado Alfredo Montoya, contiene la siguiente parte dispositiva:

“1º Inadmitir la solicitud de adhesión del Parlamento de Navarra.

2º Desestimar el recurso de inconstitucionalidad, interpuesto por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados”.

La resolución cuenta con el voto concurrente de la Vicepresidenta del Tribunal, Encarnación Roca, y han anunciado voto particular discrepante los Magistrados Fernando Valdés Dal-Ré, Juan Antonio Xiol, Cándido Conde-Pumpido y la Magistrada María Luisa Balaguer.

Madrid, 10 de abril de 2018